



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
Nº 2767 /97

EXPEDIENTE Nº 13-19273/97

*Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.-*

*En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 275,60.-), en concepto de partida para abonar análisis ordenados en la causa 80/95.-*

*Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION